35939

Municipalidad de independencia
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA FONDOS A RENDIR A DOÑA LUISA INZUNZA PERALTA, JEFE GABINETE - COMUNICACIONES, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 5057 **/2018**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 63 de Administrador Municipal de 19 de octubre de 2018, recepcionado por la Secretaría Municipal, el 19 de octubre de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprobó el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13 de octubre de 2014 y, fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

OTORGÁSE, a doña **LUISA INZUNZA PERALTA**, cédula de identidad N° [redacted] Jefe de Gabinete y Comunicaciones, Escalafón Profesional, Grado 6°, un fondo a rendir renovable, por un monto de 10 U.T.M., destinados a cubrir gasto y reembolso que permita cumplir a cabalidad las funciones vinculadas a Gabinete de Alcaldía y Comunicaciones.

De los fondos puestos a su disposición deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control de este municipio, de los gastos y/o inversión de los fondos asignados, para su revisión.

ITEM 215.2212.002 "Gastos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE**.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección de Control – DAF – DIDECO – Dpto. Contabilidad – Interesado - Oficina de Partes
191018